

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad de recaudación Ejecutiva 07/03  
Ibiza**

Núm. 10.205/2010

Dña. Carmen López Estébanez, Directora de la Administración de la Seguridad Social Nº 3 de Ibiza, hace saber:

Que habiendo resultado infructuosa la notificación por carta certificada con acuse de recibo, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E.27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar que se han adoptado las siguientes resoluciones:

Nº Afiliación: 14/1002345729

Trabajador: Juan Ruiz Madueño

Fecha inscripción: 02/12/2009

**HECHOS:**

Se tramita Inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena, a la vista de los datos obrantes en el Fichero General de Afiliación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 29.06.94).

Art. 29, 33 ,35 y 47 del R. Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. 27.02.96).

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Ibiza, a 22 de julio de 2010.- La Directora de la Administración, Carmen López Estébanez.